



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 113, fecha: miércoles, 16 de Junio de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

**1903**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yebes de fecha 09/04/2021, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de talleres y actividades socioculturales, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo; en cumplimiento del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme dispone el art. 19 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

#### ANEXO

Modificación del art. 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de talleres y actividades socioculturales, para añadir las siguientes tarifas:



CAMPAMENTOS URBANOS		
Cuota semanal	35,00.- €	El número mínimo de niños para formar grupo será de 8 y el máximo de 15.
Cuota mensual	130,00.- €	

El resto de la ordenanza no sufre modificación.

En Yeves a 14 de junio de 2021, Fdo. José Miguel Cocera Mayor